

CASEROS, 04 FEB 2019

VISTO: el presente expediente N° 4117-49712-2019-0, originado con motivo de la sanción impuesta al agente legajo 13877 Fabián MENDOZA de la Secretaria de Seguridad. La Ley 14.656, Decreto Municipal 277/01;

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de diciembre de 2018 se vio involucrado en un accidente de tránsito con el móvil 105 rompiendo la óptica delantera izquierda y causando daños en el capot, ocasionando daños leves a un vehículo particular;

Que el causante fue notificado por escrito el día 22/01/2019 momento que se le hizo saber que se decidió aplicarle una suspensión por dos (2) días por el hecho descripto en el párrafo anterior, y que le son aplicables los artículos 8 y 9 del Decreto 277/01;

Que el causante interpone descargo que fue rechazado por no aportar elementos que logren conmovir lo analizado al momento de imponer el correctivo;

Que la ley 14.656 es clara cuando expresa las obligaciones de todo agente en su artículo 103, en el mismo sentido se expresa en su artículo 106, al describir que son causas para aplicar las sanciones disciplinarias correctivas la negligencia en el cumplimiento de sus tareas y funciones;

Por todo ello,

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la sanción impuesta al agente legajo 13877 Fabián MENDOZA de dos (2) días de suspensión.


(2)

Cde. Expte. N° 4117-49712/2019/0

ARTICULO 2°.- Notificar al causante, haciéndole saber los derechos establecidos por Decreto 277/01.

ARTICULO 3°.- Registrar. Firme que sea la sanción, registrar en el legajo del nombrado. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 27/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


GISELA PAUL MATUSIEWICZ
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO